



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, POR PRECIOS UNITARIOS, DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS, CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE FARMACIA DE LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE CÓRDOBA.

EXPEDIENTE PNSP 14/18.

La presente memoria justificativa se emite por esta Dirección, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28 y 99.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y en el artículo 73, apartado 2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Mediante el presente contrato se trata de contratar el Suministro de Medicamentos exclusivos, con destino a los Servicios de Farmacia de los Centros integrantes de la Plataforma Logística Sanitaria de Córdoba.

La necesidad de llevar a cabo la referida contratación se justifica para suministrar a los pacientes que requieran este tipo de medicamentos para su tratamiento, con objeto de dar continuidad al servicio público que tiene establecido el Servicio Andaluz de Salud.

El procedimiento de adjudicación de este contrato será el Procedimiento Negociado sin publicidad, conforme a lo dispuesto en artº 168 apartado a) 2º, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, por razón de exclusividad, dado que el contrato sólo pueda encomendarse a un único empresario, tramitándose el expediente de forma ORDINARIA.

Se hace constar expresamente que en el acuerdo de iniciación del presente expediente se justifican adecuadamente las diferentes cuestiones previstas en el artículo 116.1 y 116.4 de la LCSP.

Las características de la prestación objeto del contrato quedan detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado al efecto.

El presupuesto máximo del contrato, durante su vigencia de 2 años, asciende a 2.993.610,86 €, IVA excluido (3.113.355,30 € IVA incluido), y el valor máximo estimado, incluyendo su la posible prórroga de 2 años, las posibles modificaciones y la opción eventual, asciende a 6.885.304,98 € IVA excluido (7.160.717,18 € IVA incluido), y que las prescripciones técnicas obran en el expediente.

Córdoba, 22 de Noviembre de 2018
LA DIRECTORA ECONOMICO ADMINISTRATIVO Y PLS

Fdo. Amparo Simón Valero

